ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Por superar la edad máxima establecida en la base 2.6:

- 1. Guillén Carranza, Julio. DNI 28.719.374.
- 2. Lacal Arantegui, Jesús R. DNI 25.136.514.

Por no haber cursado la instancia en el plazo fijado en la base 3.1:

- Adán Pino, Guillermo. DNI 22.697.024.
- 2. Andréu Mora, Francisco. DNI 18.237.008.
- 3. Bartra Corominas, Joaquín. DNI 38.816.262.
- 4. Esteban Gallen, Francisco J. DNI 38.820.478.
- 5. Porras López, Laura. DNI 5.425.206.

Por hallarse incluidos en la base 2.10:

- 1. Giménez Narváez, José. DNI 25.582.164.
- Parra Jiménez, Juan M. DNI 50.445.094.
- 3. Simón Mansilla, Luis, DNI 24,347,950.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15484 ORDEN de 14 de junio de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública (11/1993) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría de Estado de Hacienda

Intervención General de la Administración del Estado

I. D. Ministerio para la Administraciones Públicas

Denominación del puesto: Jefe de Area de Intervención y Fiscalización. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Desarrollo de funciones de Interventor delegado en el Instituto Nacional de la Administración Pública. Amplios conocimientos en materia de Fiscalización, Auditoría y Control Financiero Permanente.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación y Tributaria

Gerencia Territorial de Segovia

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Localidad: Segovia. Grupo: A.

Secretaría de Estado de Economía

Dirección General de Política Económica

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Director/a de Programa. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A/B.

15485 RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Gestión Tributaria.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan

a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquier que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

- 2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que estén adscritos de forma provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos y los que estén en situación de excedencia forzosa.
- 3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino.
- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) · Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b) Que presten servicios en la actualidad y siempre que los estuvieran prestando a 31 de diciembre de 1991 en la Secretaría de Estado de Hacienda o Subsecretaría de Economía y Hacienda.
- c) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- d) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.
- 5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.
- 6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 7. Cuando por razones de convivencia familiar dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto. La limitación en el número de puestos a solicitar no se aplicará en relación con los puestos de trabajo del grupo tercero del anexo IV.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I y se considere conveniente.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro Directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para los peticionarios, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2.º de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado

Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones de gestión tributaria, en el ámbito de la competencia del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la similitud con el contenido técnico y especialización de los puestos ofertados, y teniendo en cuenta los rendimientos apreciados en los últimos cinco años. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado es de 15 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo es necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 5 puntos para puestos incluidos, en el grupo segundo, del anexo IV y de 10 puntos para los puestos incluidos, en el grupo tercero, del anexo IV.

2. Valoración de los méritos específicos

Se valorarán los méritos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I y anexo I bis, hasta un máximo de 20 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 5 puntos para los puestos incluidos en el grupo primero del anexo IV, de 8 puntos para los puestos incluidos en el grupo segundo y de 12 puntos para los puestos incluidos en el grupo tercero de dicho anexo IV.

3. Valoración del grado personal

Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se atribuirán 5 puntos.

4. Valoración de la antigüedad

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,30 puntos por año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de 5 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidós. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación técnica directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar se computará 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma de aprovechamiento.

Quinta.-1. Los méritos generales deberán ser acreditados, mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución. No se valorará ningún mérito que no figure en el mismo.

- 2. La certificación deberá ser expedida:
- a) Para los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Unidad de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- b) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de Ministerios u Organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.
- c) Cuando se trate de funcionarios destiandos en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial de Ministerios u Organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.
- d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.
- e) Al personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.
- f) En el caso de funcionarios destinados en las Corporaciones Locales, por la Secrtaría correspondiente.
- g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
- h) En caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, perteneciendo a Escalas de Organismos autónomos por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.
- 3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración del trabajo desarrollado. De persistir el empate se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el orden establecido en la base cuarta; en segundo lugar, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, y en último lugar, a la promoción y número de promoción de cada concursante.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguintes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de Servicios Centrales o si se trata de puestos de Servicios Periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Sub-

dirección General de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

- 2. La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de Asesores.
- 3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 4. En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a la misma en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.
- La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.
- 6. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.
- 3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

- 2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.
- 3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos y licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director de la Agencia Estatal de Admministración Tributaria, Jaime Gaiteiro Fortes.

A N E X O 1

No DE	CENTRO DIRECTIVO	I Nº DE	LOCALIDAD	GRUPO	1 Mrve	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES	MERITOS
ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	COCRETORO	i akoro	C.DES.		MAS IMPORTANTES	ESPECIFICOS
	O61 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA	l	<u> </u>	1 .	l		<u></u>	
				 	j ;			<u> </u>
	004 DELEGACION DE ALMERIA			į				
		l i	. 		! 			
i 	010 AREA GESTION TRIBUTARIA] 		1	 	 		-
ı j	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1 1	ALMERIA	B	24	819,096	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio~	
				1			nes, requerimientos y demás -	dación Tributarias.
		 		1	[! !	funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	
					 		ria	
2	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	ALMERIA	İB	24	764.664	Tramitación y comprobación de	
		 	<u> </u>		!	 	autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás -	
		[[1	i 1	 	funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu-	
		į .		į	į		taria.	
	011 DELEGACION DE CADIZ			1				
		 		1	f 	! !		
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA	j 		1	[]	 		
3	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1 1	CADIZ	В	24	819,096	Tramitación y comprobación de	
	i ·	1	; !	;	i 		autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás -	
		i I		1] [funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	
	021 DELEGACION DE HUELVA			j j		-	ria.	
		[!	 			
	007 ADMON.DE LA AG.EN ARACENA			į	į		·	
				!				
İ	200 AREA MIXTA	1		l l	 	 		*
4	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1 	ARACENA	B 	18 	280.956 °	Apoyo y asistencia en funcio- nes porpias del área de Ges	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		į		į			tión y Liquidación Tributa rias.	
		!		-	! !		r tas.	
	029 DELEGACION DE MALAGA	! 			[[
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	!] 				
5	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.		 MALAGA	, B	 22	164 173	Tramitación y comprobación de	- Europa lamain annual inntan u
					••	404.412	autoliquidaciónes, devolucio-	formación en Gestión y Liqui-
	 	! !	 	1	 	[[nes, requerimientos y demás — funciones propias del área de	dación Tributarias.
		}] 	[] 1 :] 	Gestión y Liquidación Tributa- ria.	
	O15 ADMON.DE LA AG.EN ANTEQUERA	 		1			!	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA			Ì				
,					 			
6	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1 	ANTEQUERA	B 	24 	698.196	Tramitación y comprobación de autolíquidaciones, devolucio-	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liqui-
		 		 	} 		nes, requerimientos y demás funciones propias del área de	dación Tributarias.
		 		į	<u> </u>		Gestión y Liquidación Tributa-	
		: !			1		ria,	·
	601 ADMON, DE LA AG. EN MALAGA-ESTE			1	i ! 		!	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	 		((]		*
7			, 		7			
7	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MALAGA	B	20 	314.340 j	Apoyo y asistencia en funcio~ nes propias del área de Ges−	Formación en Gestión y Liqui~ dación Tributaria.
	·			1	l i	l İ	tión y Liquidación Tributa	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Puesto de Trabajo	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
!		<u> </u>	<u> </u>	! !	<u> </u>			
1	602 ADMON.DE LA AG.EN MALAGA-OESTE 		 	 	! !	 		
 	010 AREA GESTION TRIBUTARIA) 	! !	! !	 		
8	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MALAGA 	9	24	698.196 	autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás funciones propias del área de	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
į t	 056 DELEGACION DE MELILLA ====================================] 	 	 	 	 	Gestión y Liquidación Tributa- ria. - 	 1 1
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	† 	į I	Ì 	Ì I		;
9	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	 1	 MELILLA 	 B _	 24	 698.196	, ,	
		! 			<u> </u> 	# # # #	autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
	 	! 	! ! !	 	! 	! 	ria. - 	
: 	====================================	 	 		Ì 	 		
1	=======================================			 	 	 		
! 	601 ADMON.AG.ARRABAL-PTE.SANTIAGO 	! ! !	 	 	 	 	 	
j. -	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	; [, . ,
10 	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR. 	1 	ZARAGOZA 	B 	20 	314.340 	Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa-	Formación en Gestión y Liqui- dación Tributaria.
	603 ADMON.DE LA AG.EN LAS FUENTES	<u>'</u> 	 	 	 		rias.	j !
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA	 !	 	[[' 	l]
11 	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1 1 	T ZARAGOZA 	 B 	 24 	 698.196 	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás funciones proplas del área de Gestión y Liquidación Tributa- ria.	formación en Gestión y Liqui-
!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	063 ADM. TERRIT. AEAT EN ASTURIAS		 	 	 	 	; 	
	033 DELEGACION DE OVIEDO	t 	 		 	! !		
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 .	 	 	 	 		
12 	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1 	oviedo	B	24 	819.096 	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	formación en Gestión y Liqui-
	037 ADMON.DE LA AGENCIA EN MIERES	; }] 	 	ria.	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	<u> </u> 	† †	 	 		
: 13	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	 MIERES 	8	 20 	 314.340 	Apoyo y asistencia en funcio- nea propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa rias.	 Formación en Gestión y Liqui- dación Tributaria.
14	 JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA 	 1 	 MIERES 	 B 	 24 	 764.664 	 Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu-	 Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liqui- deción Tributarias.
ŀ	İ	İ	İ	İ	ļ	ļ	taria.	į

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF,	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES	. <i>1</i> 5		[f 	· •	[
	OO7 OELEGACION DE BALEARES	 	 	 	 	 	 	
	OTO AREA GESTION TRIBUTARIA			<u>1</u> 1	 	 	 	
15 	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1 	 PALMA MALLORCA 	 B 	 20 	 464.472 	 Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges tión y Liquidación Tributa rias. 	dación Tributaria.
 - -	 032 ADMON.DE LA AG.EN MENORCA 	 	 		 	 	 	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	 	!	! !	 		<u> </u>
 16	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	 1 	 MENORCA 	 B 	 24 	 764.664 	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu- taria.	formación en Gestión y Liqui-
i I	O33 ADMON.DE LA AG.EN MANACOR		 -	 	1	 	 	
 	ONO AREA GESTION TRIBUTARIA	} 	 	1	1	!	 	
 17 	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	; 1 	MANACOR	B	 20 	, 464.472 .	Apoyo y asistencia en funcio- l nes propias del área de Ges- l tión y Liquidación Tributa-	dación Tributaria.
i 		 	 	 	 	 	rias. 	
 	035 DELEGACION DE LAS PALMAS	 	 		 	 	1	
1	010 AREA GESTION TRIBUTARIA		 		 	 	[-	
 18-19 	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	 	 LAS PALMAS 	 B 	 24 . 	764.664 764.664	 Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu-	formación en Gestión y Liqui-
1	O10 ADMON.DE LA AG.EN STA.MARIA GUIA	<u> </u> 	 	 -	 	 	teria.	<u> </u>
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	 		1	 		1
20	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	[1	 STA. MARIA GUIA	B 	24	 698.196	 	Experiencia, conocimientos y
		 	 		 	 	autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás funciones propias del área de destión y Liquidación Tributa- ria.	formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
!	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCH	 	 	 	 	 	 	
; 	013 DELEGACION DE CIUDAD REAL	 	 	-] 	
1	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	 		 	 -] 	 -
 21 	JEFE DE SECCION JA DE GESTION TRIBUTARIA	 1 	 CIUDAD REAL 	 B 	 24 	 698.196 	 Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás funciones propias del área de	formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
i	 	 !].	 	 	Gestión y Liquidación Tribute- ría.	

1 40 05	CENTRO PLOCETIVO	No DE	LOCALIDAD	I cours	T NIVEL	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES	MERITOS
ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	LOCALIDAD	Висто	C.DES.		MAS IMPORTANTES	ESPECIFICOS
}	045 DELEGACION DE TOLEDO	! 	<u> </u>	i i	!			
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	 	i I	: 	្តែ		
22	JEFE SERVICIO PRIMER GEST TRIBUT.	 1	TOLEDO	 B	26	1.543.656	Ejecución, impulso y coordina∽	Experiencia, conocimientos y
		 		<u> </u>			ción de las tareas propias del área de Gestión y Liquidación	,
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON	i	!	1] [! !	Tributaria.	l ì
i I				i	; 	 		
 	024 DELEGACION DE LEON				[[ļ :		
1	010 AREA GESTION TRIBUTARIA			1	1			
23	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	LEON	8	j 20)* 314.340	Apoyo y asistencia en funcio-	•
					 !		nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa rias.	dación Tributaria.
	037 DELEGACION DE SALAHANCA				1	ł 	1 185.	!
	=======================================				, 	, 		
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA		,	i i	; [1
24	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.	1	SALAMANCA	В	22	464.472	Tramitación y comprobación de autoliquidaciónes, devolucio-	
		 	 	1	[[nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de	dación Tributarias.
1	107 ADMON.DE LA AG.EN CIUDAD RODRIGO]	 	 	Gestión y Liquidación Tributa- ria.	
: ! !					[
	200 AREA MIXTA				 			
25 	JEFE SECCION AREA MIXTA	1	CIUDAD RODRIGO	В 	24	764,664	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio-	
] 		1	1]] .	nes, requerimientos y demás — funciones propias del área de	dación Tributarias
' 		! !		1	 	 	Gestión y Liquidación Tributa- ría.	
	047 DELEGACION DE VALLADOLID			1	 			
· .	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 •••			 			
, 26	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.	 	YALLADOLID	 B	 22	 	Taanidaaida waammaahaaida da	F
1			TALLADEID			404.472	Tramitación y comprobación de autoliquidaciónes, devolucio- nes, requerimientos y demás ~	formación en Gestión y Liqui-
, 					! [[!	funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	oacion irroutarias.
 				i I			ria.	1
, 	601 ADMON.AG.EN VALLADOLID-CAPITAL			 				
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 '		1				
 27	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	 1	VALLADOLID	 B	 24	819,0 9 6	Tramitación y comprobación de	
 				!	 		autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás ~	
				1	 		funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	
j	D69 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A]		1 1	 	 	ria.	
} 	508 D.E. DE CATALU/A	·		<u> </u>	1	į Į	j	
 	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	! !		1		i I		
28	JEFE SERVICIO GESTI.TRIB.EN D.H.E.	1	BARCELONA	 B	26	 1.547 454	Figure ion impulses a second-	Europi
1	, ,	r				000.00 	Ejecución, impulso y coordina- ción de las tarees propias del	formación en Gestión y Liqui-
j	i	i		i	1	! 	árca de Gestión y Liquidación Tributaria,	dación Tributarias.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE Puestos	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
-	DOS DELEGACION DE BARCELONA	İ		1	[
29	010 AREA GESTION TRIBUTARIA 	; ; ;	 BARCELONA	 B	24	698.196	Tramitación y comprobación de	 - Experiencia, conocimientos y
	 	 	. - -	 	 		autoliquidaciones, devolucio— nes, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa—	formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
	O22 ADMON.DE LA AGENCIA EN BERGA		 -	<u> </u>] !		ria.	
i	200 AREA MIXTA		† 	! 				·
30	JEFE SECCION AREA MIXTA	1	BERGA	B 	24	819.096	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	formación en Gestión y Liqui-
! ! 	095 ADMON.DE LA AG.EN GRANOLLERS			 			,	
i I	010 AREA GESTION TRIBUTARIA]]				
31	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	GRANOLLERS 	B	24 	764,664 	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liqui- dación Tributerias.
 	100 ADMON.AG. HOSPITALET DE LLOBREGAT	 		(
į	010 AREA GESTION TRIBUTARIA							
32 	JEFE DE SECCION ÎA DE GESTION TRIBUTARIA	1	HOSPITALET LLOBREGAT	B	24 24 	819,096	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	
ı	279 ADMON.DE LA AG.EN TARRASA	 		 			ria. 	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA			!				
33	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	TARRASA	 B 	24	764.664 	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	formación en Gestión y Liqui-
 	299 ADMON.DE LA AGENCIA EN VICH		 	 	 	į	terie.	
	D10 AREA GESTION TRIBUTARIA	· .		 		-1-	•	
34	JEFE DE SECCION ZA DE GESTION TRIBUTARIA	1	 VICH	 B	24	764.664	Tramitación y comprobación de	
		 		 			autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu- taria.	formación en Gestión y Liqui-
•	308 ADMON.AG.EN VILLANUEVA Y GELTRU		 	} } 				
-	010 AREA GESTION TRIBUTARIA			i 	 '			
35	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	VILANOVA Y LA GELTRU	1 8 	24 24 	698.196 	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucío- nes, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributarias.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	605 ADMON. DE LA AGENCIA EN GRACIA	i i	İ	ſ 				
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	<u> </u>	1	 			1	1
36	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	; B	24 24 	764.664 	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu- taria.	formación en Gestión y Liqui deción Tributarias.
	609 ADMON.AG.EN SAGRADA FAMILIA	1	1				 	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	!	1	"-		!	!	!
37	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1 1 1	BARCELONA - 	 B 	24	819.096	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	formación en Gestión y Líqui - dación Tributarias.
	017 DELEGACION DE GIRONA					 	ria.	
	025 ADMON.DE LA AG.EN LA BISSAL		1	 		 	 	<u> </u>
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	1	1		 		 	
38	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	1 1	LA BISBAL	B 	 18 	280.956	Apoyo y asistencia en funcio- nes porpias del área de Ges tión y Liquidación Tributa rias.	dación Tributaria.
39	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	LA BISBAL	6 	24	764.664	Tramitación y comprobación de la autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	formación en Gestión y Liqu deción Tributarias.
	072 ADMON.DE LA AG.EN FIGUERAS	1	[]	 				
	D10 AREA GESTION TRIBUTARIA					 		1
40	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.		FIGUERAS	 B 	20 	314.340	Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa rias.	dación Tributaria,
	121 ADMON.DE LA AG.EN OLOT						1 	[]
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA			İ		1		1
41	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	 1 	 OLOT 	 8 	 18 	280.956	Apoyo y asistencia en funcio- nes porpias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa- i rias.	dación Tributaria.
	025 DELEGACION DE LLEIDA	; 	1	 	 	 	1	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA				j 	İ İ		İ
42-43	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	LLEIDA	 8 	20	 314.340 	Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa- rias.	dación Tributaria.
44	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	LLEIOA	. B 	24	764.664	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu-	formación en Gestión y Liq - dación Tributarias.

No DE	CENTRO DIRECTIVO	Nº DE	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES	MERITOS
ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS			C.DES.		MAS IMPORTANTES	ESPECIFICOS
	043 DELEGACION DE TARRAGONA	·		 	 	 		
	125 ADHON.DE LA AGENCIA EN REUS			 	[
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA			 	 	<u> </u>		
45	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1 	REUS	B 	20	314.340 	Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa- ~ rias.	Formación en Gestión y Liqui- dación Tributaria.
	070 ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA		and the	 	; 	1 . 	Flas. 	
	OOG DELEGACION DE BADAJOZ	,		! 	! ! !			
	O83 ADMON.DE LA AG.EN MERIDA			 	 	 -		
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA		!	[
46	JEFE SERVICIO SEGUND.GEST TRIBUT.	1	 MERIDA 	 B 	 26 	 1.246.476 	área de Gestión y Liquidación	formación en Gestión y Liqui-
	O10 DELEGACION DE CACERES		. 	 	 	 	Tributaria.	
	134 ADMON.AG.EN NAVALMORAL DE LA MATA		1	 	 	! ! !	 	
	200 AREA MIXTA]	1		1	 	
47	 JEFE SECCION AREA MIXTA 	 1 	 NAVALMORAL DE LA MATA - - -	 B 	24	764.664 	 Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	formación en Gestión y Liqui- deción Tributarias.
	 	 	 	 	 	 	ria. 	
	 200 AREA MIXTA	<u> </u>	 	 	1		<u> </u>	
48	JEFE SECCION AREA MIXTA	 1 	TRUJILLO	 6 	 24 	† 764.664 	 Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	formación en Gestión y Liqui~ dación Tributarias.
	O71 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA		<u> </u> 	 	 		ria.	
	015 DELEGACION DE LA CORUÑA	 	 		 	 	1	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA]	1	1			1	
49	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	LA CORUÑA	 B 	 24 	819.096	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás	formación en Gestión y Liqui-
	 			1	1	 	funciones propias det área de Gestión y Liquidación Tributa ria.	
	OO9 ADMON.DE LA AG.EN BETANZOS	 		1		 	 	
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA	ļ Ļ			 -			
50	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	 1 	BETANZOS	B 	 20 	314,340	 Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa	
		<u> </u>		1.	1	l	rias.	1

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	079 ADMON.AG.SANTIAGO DE COMPOSTELA							
		 	ı	. 	!	! 		
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA			! ! 				
. 51	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1 	SANTIAGO COMPOSTELA	B 	24 	819.096	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio-	formación en Gestión y Liqui-
:			'		! 	! 	nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	İ
		i 				, i	ria.	
· !	027 DELEGACION DE LUGO			; 	 	 		
	O1O AREA GESTION TRIBUTARIA	 	İ	1 	r 	 		
52	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	LUGO	 	1 1 1 24	819.096	Tramitación y comprobación de	Experiencia, conocimientos v
			,. !		= ·] 	autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás -	formación en Gestión y Liqui-
j		 		i	 	 	funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	į
	-	i i		 	 	[ria.	
	032 DELEGACION DE ORENSE	 		! 	! !	 		
; 	. 010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	I :	1	; 	!		
, 53	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	 1	ORENSE	 В]]] 24	819.096	 	Experiencia, conocimientos v
 -	VETE DE DECESSION PAR DE CEDITOR INCOMPANIA					1	autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás -	formación en Gestión y Liqui-
! 		1			, 1		funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	į
 		 -		!	! :		ria.	
	036 DELEGACION DE PONTEVEDRA	! !		1	 	!	 	
:	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 			 	1	 -	
54	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	 PONTEVEDRA	1 8	24	819.096	 Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio	1
; !	 	! !	 	1	 	1	nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de	
1	<u> </u>		1		1		Gestión y Liquidación Tributa- ria.	1 1 1
: !			 	1	1			
 	072 ADM. TERRIT. AEAT.EN MADRID	! 	r 				1	i i
İ	028 DELEGACION DE MADRID	i	1	i	į	i i		
	 	i I] 		 	1	
55	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	 MADRID	 B	20	 314.340	Apoyo y asistencia en funcio-	Formación en Gestión y Liqui-
j i	 -	1		1		 	nes propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	dación Tributaria.
	 	1		 	1		rias.	
56 	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B 	24	819.096 	Tramitación y comprobación de autolíquidaciones, devolucio-	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
1	<u> </u>	1	<u> </u>	!		!	nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de	į
1		1]	Gestión y Liquidación Tributa- ria.	
I	 014 ADMON.DE LA AG.EN ARGANDA) 	!	! 	 	<u> </u> 	1	1
								1
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA] 		<u> </u>	 	
57	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1 1	ARGANDA	B 	24	698.196	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio	formación en Gestión y Liqui-
							nes, requerimientos y demás funciones propias del área de	dación Tributarias.
		 		 			Gestjón y Liquidación Tributa- ria.	l I
				1	;	1 1	I	ţ

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	058 ADMON.DE LA AG.EN FUENLABRADA	 !	1		!	[
	48-	[[
	D10 AREA GESTION TRIBUTARIA 	[! 	!		
58	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR. 	1 	FUENLABRADA - 	B 	20 	464.472 	Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges tión y Liquidación Tributa rias.	dación Tributaria.
	074 ADMON.DE LA AG.EN LEGANES	 	 		 	 		
	 O10 AREA GESTION TRIBUTARIA	 		1	 	1 1		
59	GESTOR PRIMERA DE GESTION FR.	 1	LEGANES	 B	 20	 464.472	Apoyo y asistencia en funcio-	Formación en Gestión y Liqui-
٠	[] !	• • • •	 - 	- - 	 	 	nes propias del área de Ges tión y Liquidación Tributa rias.	
60	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	 1 	 LEGANES 	8	 24 	764.664	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu- taria.	formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
	 092 ADMON.DE LA AG.EN MOSTOLES 	1	1 1 1		 	 	i taria.	
	 O10 AREA GESTION TRIBUTARIA			į	! !		 	
61	JEFE SERVICIO SEGUND.GEST TRIBUT.	1 1	MOSTOLES	 B	, 26	1.246.476	 Fjecución, impulso y coordina-	
,	GETE SERVICIO SEGUNO.GEST TRIBUT.						ción de las tareas propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	formación en Gestión y Liqui
	115 ADMON. DE LA AG. EN POZUELO	 	1		 	 		
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	<u> </u>	 	!	 	 	1	
62	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	 POZUELO 	. 8	! 20 	 464.472 	 Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges tión y Liquidación Tributa rías.	dación Tributaria.
	602 ADMON.DE LA AG.EN CARABANCHEL			į				
		<u> </u>		!				
47	010 AREA GESTION TRIBUTARIA			 			1	
63	JEFE SERVICIO PRIMER GEST TRIBUT. 	1 	MADRID	B 	26 	1.543.656	Ejecución, impulso y coordina- ción de las tareas propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	formación en Gestión y Liqui
	604 ADMON.AG.EN CIUDAD LINEAL			1	 	 	 	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	Ì	1	 		<u> </u>]	
64	JEFE SERVICIO PRIMER GEST TRIBUT.	1	MADRID	 B 	 26 	1.543.656	 Ejecución, impulso y coordina- ción de las tareas propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria,	formación en Gestión y Liqui
	607 ADMON.DE LA AG.EN HORTALEZA					 	, 	1
	UTO AREA GESTION TRIBUTARIA	İ	 		 			1
65	JEFE SERVICIO SEGUND.GEST TRIBUT.	1 1	 MADRID 	 6 	 26 	1.246,476	 	formación en Gestión y Liqu
		i	İ	i	İ			1

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALÍDAD	GRUPO	NIVEL.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
!	612 ADHON.DE LA AG.EN SALAMANCA						; !)
İ	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA			i i		İ	ĺ	!
66	JEFE DE SECCION JA DE GESTION TRIBUTARIA	1 1	MADRID	 B	24	698,196	Tramitación y comprobación de	Experiencia, conocimientos y
 		 		 			autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás	
 				 	 		funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributa-	
		: 		 	 	!	ria.	
j 1	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA				[. 1
1 1	030 DELEGACION DE MURCIA	1	5.F	 	 		***	
	1011111111111111111111111111111111111	 		, I	 	 	- 	i I
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA	 	 		 			1
67 	JEFE SERVICIO PRIMER GEST TRIBUT. 	· 1 	MURCIA 	В	26	1.543.656	Ejecución, impulso y coordina- ción de las tareas propias del	formación en Gestión y Liqui-
! !	 	 	 	1	 		área de Gestión y Liquidación Tributaria,	dación Tributarias.
		l i		 	 			
	O76 ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA	<u> </u> 	<u> </u> 	 				
-	 026 DELEGACION DE LA RIOJA	 			 			
!		 		, 	 			İ
. I	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	i 		 	 			I
68	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.	 	LOGROÑO	В) 22 	464,472	Tramitación y comprobación de autoliquidaciónes, devolucio-	formación en Gestión y Liqui-
!	 		[]	l I	i I		nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de	İ
i	 	l I	 <i>•</i>	 	 	l 	Gestión y Liquidación Tributa- ria.	
'	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1			,		***
69	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA -	1	LOGROÑO	B 	24 	698.196	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio-	formación en Gestión y Liqui-
	!	1 1	1	<u> </u>	 		nes, requerimientos y demás funciones propias del área de	dación Tributarias.
	1	 	İ	1	 		Gestión y Liquidación Tributa- ria. 	i
	O77 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA	 -	 -	 	! !			
! !		! !	 	 -	 			! !
! :	003 DELEGACION DE ALICANTE	 		ļ Ī	 			
!	OTO AREA GESTION TRIBUTARIA]	1]		 		1
70	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	† 1	 ALICANTE 	 B 	1 20] 314.340 	 Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges∸	•
	1	 	 	! } :	. 	 -	tión y Liquidación Tributa rias.	l
! ! 71	 	 	[ALICANTE	1 8	26	 1.246.476	 	
	<u> </u> 	i I	 		İ	 		formación en Gestión y Liqui-
	<u> </u>	1	 		i I		Tributaria.	
	031 ADMON.DE LA AG.EN BENIDOR	ļ ļ	 		1	 	 	
	 010 AREA GESTION TRIBUTARIA	!	 		1	 		
72	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	BENIDORM	 B	24	 764.664	Tramitación y comprobación de	
	 -		1		 		autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás ~	formación en Gestión y Liqui- dación Tributarias.
	!	!	*7"		1	 	funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu-	
		1	1	 	!	 -	taria. 	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD		NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	012 DELEGACION DE CASTELLON	 	 	1	i			
	601 ADMON.AG.EN CASTELLON-CENTRO-SUR	! 			 		 	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA] [
3		 1 	CASTELLON	B	20 20	314.340	 Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa- rias.	
4	 GESTOR PRIMERA DE GESTION TR. - -		CASTELLON	 20 	 20 	464,472	 Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges tión y Liquidación Tributa rias.	
	O46 DELEGACION DE VALENCIA	 		 			. 	
	246 ADMON.DE LA AGENCIA EN TORRENTE				 		 	
	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	 						
5	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	. 1 	TORRENTE	B	20	314.340	 Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa rias.	: Formación en Gestión y Liqui dación Tributaria.
	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1 1 1 1 1 1 1	TORRENTE	B	24	764.664	 Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolució [©] nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu- taria.	formación en Gestión y Liqu
	601 ADMON.DE LA AG.EN VALENCIA-GRAO						 	
	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	 1	VALENCIA	 B	20 20 	314.340	 Apoyo y asistencia en funcio nes propias del área de Ges tión y Liquidación Tributa rias.	
 	603 ADMON.DE LA AG.EN GUILLEN DE CASTRO	 	•		 	!		
į	010 AREA GESTION TRIBUTARIA	i		, , ,	ļ			
 	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	 1 . .	VALENC 1A	8	20	314.340 	Apoyo y asistencia en funcio- nes propias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa rias.	
 	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1 1 	VALENCIA		 24 		Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Trïbuta- ria.	formación en Gestión y Liqui
	JEFE DE SECCION ZA DE GESTION TRIBUTARIA	 1	VALENCIA	 B 	24 		Tramitación y comprobación de Tramitación y comprobación de autolíquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tribu-	formación en Gestión y Liqu

HOTA.

Para los puestos de Gestor de Entrada de Gestión Tr. N/18, Complemento Específico 280.956 pesetas, los Méritos que se indican en la columna de MERITOS ESPECIFICOS, se entenderán acreditados por pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

ANEXO I BIS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
ı	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A						 	·
	017 DELEGACION DE GIRONA		;] 	
	072 ADMON.DE LA AG.EN FIGUERAS	 	 	1 1 1			 	
:	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA		 				 	
81	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.	; 	FIGUERAS 	B 	 18 	280.956	 Apoyo y asistencia en funcio- nes porpias del área de Ges tión y linuidación Tributa rias	dación Tributaria.
:	O25 DELEGACION DE LLEIDA	1	 		 		 - 	
	O10 AREA GESTION TRIBUTARIA			;	l İ		<u> </u>	
82	GESTOR ENTRADA DE GESTION TR.		 LLEIDA 	B	 18 	280.956	 Apoyo y asistencia en funcio- nes porpias del área de Ges- tión y Liquidación Tributa- rias.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

HOTA;

Para los puestos de Gestor de Entrada de Gestión Tr. N/18, Complemento Específico 280 956 pesetas, los Héritos que se indican en la columna de MERITOS ESPECIFICAS se entenderá acreditados por pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

8

ç

10

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CONVOCADO POR RESOLUCION DE: (B.O.E.)

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
D.N.I. DOMICILIO (Cale o P			O (Calle o Plaza y m)	ł Neza y m²)			TELEFONO DE CONTACTO DEL TRABAJO (Con presigo		
CODI	CODIGO POSTAL LOCALIDAD		*	PF			ROVINCIA		
№ 9E	M PEGISTRO DE PERSONAL		GAUPC	GAUPO		GRADO (1)			
CUEP	CUERPOESCALA			situ	ACION AD	MINISTRAT	1VA		
			10-1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ACTIVO		OTRAS.		
DA	ATOS DE	EL PUESTO DE TR	ABAJO OCUPADO						
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO		PAOO	NIVEL	MODO	O DE PROVISION (2)		FECHA DE TOMA DE POSESION		
UNIDA	LO DE LA QUE	DEPENDE EL PUESTO	LOCALIDAD	<u> !</u>	<u>!</u>		PROVINCIA	!	
MINIS	TERIO, ORGA	NISMO, ADMINISTRACION AU						·	
. PU	IESTOS	DE TO 4 D 4 4 D 4 4 D						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		$\Theta \vdash \exists RARA.(C) \cap C(D)$	- SOLICITA						
PREE PREE	CODIGO BOE (3)	DE TRABAJO QUE UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)	E SOLICITA DENOMINACION DE	L PUESTO	Mª DE PLAZAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD	
	coago	UNIDAD DE		L PUESTO	1			LOCALIDAC	
PREE	coago	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)		L PUESTO	1			LOCALIDAE	
1	coago	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)		L PUESTO	1			LOCALIDAC	
1 2	coago	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)		L PUESTO	1			LOCALIDAD	
1 2 3	coago	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)		L PUESTO	1			LOCALIDAC	
1 2 3	coago	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)		L PUESTO	1			LOCALIDAC	
1 2 3 4 5	coago	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)		LPUESTO	1			LOCALIDAD	

ILMC, SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique nº 25, Madrid 28020)

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANEXO III

CONCURSO

CERTIFICADO DE MERITOS

D/O ²		
CARGO	an area Captro, al funcionario abaio ir	adicado tiono acreditados los siguiente
extremos:	en este Centro, el funcionario abajo n	idicado fierie acreditados los siguierne.
1 DATOS PERSONALES		
Apellidos y Nombre		D.N.I
Cuerpo o Escala	Grupo	N.R.P
Administración a la que pertenece (1)	_ Titulación Académica (2)	
2SITUACION ADMINISTRATIVA		
Servicio activo Servicios especiales	Servicios en Comun, Autón, Fecha traslado	Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión
Excedencia voluntaria Art. 29.3 Ap Ley 30/84 Fecha cese servicio activo	Excedencia Art. 29.4 Ley 30/8 definitivo	4: Toma posesión ultimo destino
	Fecha cese sen	vicio activo (3)
Otras situaciones		
3 DESTINO ACTUAL		
☐ Defin	itivo (4) Provisional (5)	
 a) Ministerio/Secretaría de Estado , Organismo, D 	elegación o Dirección Periférica, Comu	nidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del Puesto		
Localidad	Fecha toma posesión _	Nivel del puesto
b) Comisión de Servicios en	Denominación del pues	to
Localidad	Fecha toma posesion	Nivel del puesto
4.1Grado Personal 4.2 Puestos desempeñados excluidos el destino a		
Denominación Subd.Gral. o Unidad Asimi	ada Centro Directivo	Nivel C.D. Tiempo Años, Meses
 4.3 Cursos Superados en Centros Oficiales de fun convocatoria: 	cionarios relacionados con el puesto o	puestos solicitados, exijidos en la
Curso	Centro O	ficial
 4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos e de la convocatoria; 	n la Administración del Estado, Autóno	ma o local, hasta la fecha de publicación
Admon. Cuerpo o	Easala	rupo Años Meses Dias
•	Escala	•
•		icios:
Certificación que expido a petición del interesado y		
de fecha	5.U.E	
Observaciones: SI 🗀 NO 🗀		

Solicito adaptación del/de los puesto/s de trabajo solicit	ados (Indicar co	śdigos del 8.0.E.): //						
Condiciono mi petición, por razones de convivencia fam D.N.I.	niliar, a que D/D _obtenga pues	sto de trabajo en la	localidad de					
4 ALEGACION DE MERITOS								
ANTIGUEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (acreditadas documentalmente)								
	NIVEL	FECHA DE TOMA DE POSESION IS:	FECHA DE CESE (EN SU CASO) (S)					
-								
CURSOS								
		,						

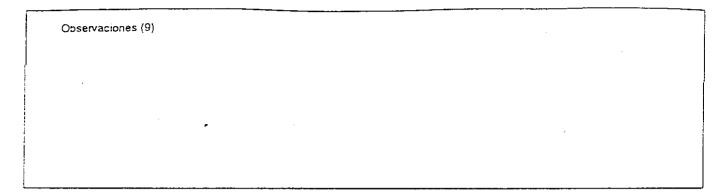
Deciaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos sobre la posesión del grado personal o nivel del puesto de trabajo necesarios para desembeñar el que/los que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrato negro.

- En caso de alegación de grado debe adjuntarse fotocopia del reconocimiento de grado personal.
- (2) En el recuadro de MODO DE PROVISION, debe específicarse la forma de obtención del puesto de trabajo entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- El codigo de B.C.E. prevalecerá en caso de disprepancias en la identificación de coda questo solicitado.
- (4) El abando UNIDAD DE ADSCRIPCION recogerá el nombre del Departamento y/o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5) Las fechas alegadas deben justificarse documentalmente mediante fotocopia, de los documentos acreditativos.



INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado.
 - A Autonómica.
 - L Local.
 - S Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 23/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) En este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

GRUPO PRIMERO: GESTOR ENTRADA G.T. GESTOR PRIMERA G.T. GESTOR SEGUNDA G.T. GRUPO SEGUNDO: JEFE ADJUNTO A SECCION G.T. JEFE SECCION 30 G.T. JEFE SECCION 20 G.T. JEFE SECCION 10 G.T. JEFE SECCION AREA MIXTA GRUPO TERCERO: JEFE SERVICIO 20 G.T. JEFE SERVICIO 10 G.T. JEFE SERVICIO 10 G.T. JEFE SERVICIO 10 G.T. JEFE SERVICIO 10 G.T. JEFE SERVICIO 10 G.T. JEFE SERVICIO EN D.E.